

**AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO COMISIÓN DE LA VERDAD,
JUSTICIA Y PAZ**

RESOLUCIÓN J. D. N°. 08-2020, aprobada el 30 de julio de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 148 del 11 de agosto de 2020

**LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

En uso de sus facultades, contempladas en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo";

RESUELVE:

PRIMERA: Ampliar el período de funcionamiento de la "Comisión de la Verdad, Justicia y Paz", señalado en el artículo primero de la Resolución J.D. N°. 07-2020 del veintitrés de abril de 2020, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 81 del 7 de mayo de 2020, por tres meses contados a partir del seis de agosto de 2020, que permita continuar realizando su labor y presentar resultados de ésta.

SEGUNDA: Publicar la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, Sala de Reuniones de la Junta Directiva en el Edificio "Presbítero Tomás Ruíz", el treinta de julio del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.